

SEÑORES.

REPUBLICA DE COLOMBIA.

JUZGADO 08 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

RAMA DEL PODER PUBLICO.

DR GILMA RONCANCIO CORTES.

E. S. D.

DEMANDANTE: ANA BELEN GOMEZ DE SANABRIA.

DEMANDADO: LUISA FERNANDA GOMEZ.

REFERENCIA: 2022-00191.

Referencia: RECURSO DE REPOSICION en SUBSIDIO DE APELACION.

CAMILIO ORLANDO CASTRO REYES mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C , e identificado cédula de ciudadanía N° 80.258.880 de Bogotá con tarjeta profesional No 325.394 CSJ reconocido dentro del proceso en referencia obrando como apoderado especial de la señora **ANA BELEN GOMEZ DE SANABRIA**, mayor de edad, vecina del Municipio de Bogotá D.C , e identificada con la cédula de ciudadanía número 41.339.415 , presento **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS ADULTO MAYOR** , en contra de la señora **LUISA FERNANDA GOMEZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.323.478 ciudadana residente en el **REINO DE ESPAÑA**, la cual fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Que mediante auto de fecha 2 de mayo del 2022, su despacho admitió la anterior demanda, ordeno imprimirle al presente asunto el tramite verbal sumario consagrado en el artículo 390 del Código general del Proceso., orden notificar y decrete el embargo del inmueble.
2. Que dentro de las pretensiones descritas en la demanda se solicita se decrete como alimentos provisionales para ser confirmados en la sentencia final la suma de \$500.000.
3. Que, en el auto en comento, por yero involuntario de su despacho no se ordenó el decreto de alimentos provisionales.

CONSIDERACIONES

1. El código general del proceso en su artículo 397, dice que para los procesos de alimentos en general: "Desde la presentación de la demanda el juez ordenará que se den alimentos provisionales siempre que el demandante acompañe prueba siquiera sumaria de la capacidad económica de demandado".
2. El Código Civil, en su artículo 417, los define alimentos provisionales como aquellos que pueden ser decretados de manera temporal y transitoria por el juez o el precepto mientras se tramita todo el proceso de alimentos, siempre y cuando se les de argumentos plausibles.

PETICIONES

1. Se ordene **MODIFICAR** el auto recurrido, incluyendo se ordene decreto como alimentos provisionales para ser confirmados en la sentencia final la suma de \$500.000 mcte.

Del señor Juez.


CAMILIO ORLANDO CASTRO REYES

C.C. N° 80.258.880

T.P. 325.394 del C.S.J.

abogadocamilocastro@gmail.com

carrera 5 No 16-14 oficina 409 edificio el Globo en Bogotá.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bogotá D. C., dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: 2022 00191

Fijación de Cuota Alimentaria para Adulto Mayor

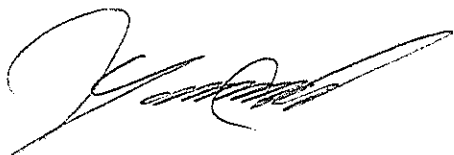
Demandante: Ana Belén Gómez de Sanabria

Demandados: Luisa Fernanda Gómez

La señora ANA BELEN GOMEZ DE SANABRIA por intermedio de abogado, presenta demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA ADULTO MAYOR, en contra de la señora LUISA FERNANDA GÓMEZ. Por reunir los requisitos exigidos para ello, se dispone:

1. Admitir la anterior demanda.
2. Imprímasele al presente asunto el trámite verbal sumario consagrado en el artículo 390 del Código General del Proceso.
4. Notificar a la parte demandada a quien se le correrá traslado de la demanda y anexos por el término de 10 días para que la conteste.
5. Notifíquese a la parte pasiva esta providencia, conforme lo establecido en el artículo 6 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 o conforme a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.
6. Se decreta el embargo de los derechos que le corresponden a la demandada en el bien inmueble identificado con folio de matrícula 50C - 1412304. Oficiése a la Oficina de Instrumentos Públicos zona correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

LSC

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N°049 DE HOY TRES DE MAYO DE 2022
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
Secretario

OCH JURIDICO

notificacionesjuridicasoch@hotmail.com

Estado de fecha: 03-05-22 Vence 06-05-22

Parte del proceso: Ana Belén G. V S Luisa Gómez

Abogado Responsable: Jair Olaya, Nelsons

Fecha de Notificado al responsable 05-05-22

V/B



No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	AUTO
11001 31 10 008 2021 00800	Interdicción	LAURA CRISTINA CASALLAS COCA	SIN DEMANDADO	. Auto Sustanciación TIENE EN CUENTA CONTESTACION - DESE CUMPLIMIENTO POR SECRETARIA	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2021 00810	Sin Tipo de Proceso	HILDA MARIA CORTES SOLER	MARIA GLORIA ESPINEL SOLER	. Auto Sustanciación TGENER EN CUENTA QUE EL PROCESO SE REMITIÓ A LA COMISARIA DE ORIGEN	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2021 00829	Sin Tipo de Proceso	DORA RODRIGUEZ RANGEL	MIGUEL EDUARDO TAVERA ROJAS	. Auto Sustanciación CORRIGE PROVIDENCIA	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00026	Verbal Sumario Alimentos	ARMANDO ALVARO HERNANDEZ ROJAS	YASMIN GUEVARA RUIZ	Auto que tiene por notificado por conducto concluyente CORRE TRASLADO EXCEPCIONES	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00060	Union Marital de Hecho	Nidia Mercedes Peña Cárdenas	Herederos de Ángel de Jesús Pérez Pérez	Auto Requiere	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00087	Tutela	JEFERSON ARLEY ORTEGA BLANCO	INNULSA COLOMBIA	REQUIERE PARTE		VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00098	Adjudicación de Apoyo	Elkin Javier Rodríguez Lozano	SIN DEMANDADO	Admite INCIDENTE DE DESACATO	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00191	Verbal Sumario Alimentos	ANA BELEN GOMEZ DE SANABRIA	LUISA FERNANDA GOMEZ	REQUIERE PARTE	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00233	Alimentos	CHRISBEL PAOLA CASTRO SUAREZ	CESAR LEONARDO BELTRAN ALVAREZ	Admite DECRETA EMBARGO	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00238	Ordinario	LUIS ENRRIQUE CARDENAS	DIEGO DAZA RODRIGUEZ	Inadmite ORDENA SUBSANAR	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00242	Alimentos	KELY JOHANA HURTADO PACHECO	JADER RAFAEL ZABALETA PEREIRA	Inadmite ORDENA SUBSANAR	02/05/2022	VER AUTO
11001 31 10 008 2022 00251	Verbal de Mayor y Menor Cuanfia	VICTOR HUGO DUEÑAS RIVERA	MARTHA LILIANA RODRIGUEZ	Libra Mandamiento de Pago ORDENA NOTIFICAR	02/05/2022	VER AUTO
				Inadmite ORDENA SUBSANAR	02/05/2022	VER AUTO